

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

002531
DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

LA CISTERNA,

29 MAYO 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 79/2014, del Departamento de Informática, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **MAYO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, realizando actividades como: Preparación de equipos, confección e impresión de informes varios, soporte computacional en terreno al departamento de permisos de circulación.

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y/o trabajos extraordinario durante el mes de **MAYO 2014**, los cuales deberán ser cancelados con recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% respectivamente, en horario de **Lunes a Viernes hasta las 21:00** horas y **Sábados 24 y 31.05.2014 en horario de 09:00 a 20:00 horas**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRES	25%	50%
• KATHERINE ORTIZ REINADO	23:00	20:00
• JUAN ARAYA ANDRADES	15:00	10:00
• SERGIO SEPULVEDA ROZAS	16:00	06:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFES FUENTES HAZIN
GABINETE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn